

RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.-----

-1/6-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 143/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual en cumplimiento al artículo 51 inc. i), concordante con el artículo 206 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, remite los informes financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, y que comprenden:

- a) Memoria de Gestión
- b) Balance General del 01/01/2024 al 31/12/2024
- c) Estado de Resultados al 31/12/2024
- d) Ejecución Presupuestaria de Recurso 01/01/2024 al 31/12/2024
- e) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2024
- f) Conciliación de Cuentas Bancarias
- g) Nota a los Estados Contables
- h) Inventario de Bienes de Uso
- i) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones
- j) Informe de la Dirección General de Auditoría Institucional



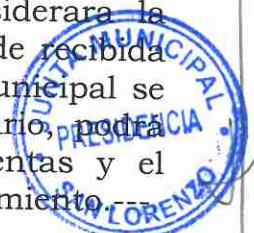
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Artículo 20 del “Gobierno Municipal”, establece que “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad”.-----

Que, el Artículo 35 “De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal”, dice: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)...g) Sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución...k) Considerar la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, presentada por el Intendente Municipal”.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, en su Art. 207 – Procedimiento reza cuanto sigue: La rendición anual de cuentas de la ejecución presupuestaria será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal y al posterior examen de la Contraloría General de la República. A tales efectos, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria dentro de los tres meses del año siguiente. La Junta Municipal considerará la rendición, dando su aprobación o rechazo en el plazo de 40 días de recibida dicha comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que la Junta Municipal se pronuncie, se la tendrá por aprobada. Si lo considerare necesario, podrá requerir la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas y el Intendente deberá remitirla dentro del plazo establecido en el requerimiento.-----

La falta de cumplimiento de esta requisitoria podrá ser considerada como una causal de rechazo de la rendición de cuentas. En caso de rechazo, la Junta devolverá la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria a la Intendencia con las observaciones correspondientes. La Intendencia Municipal considerará dichas observaciones en el plazo de treinta días de recibida la .../

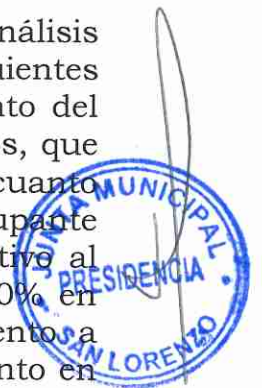
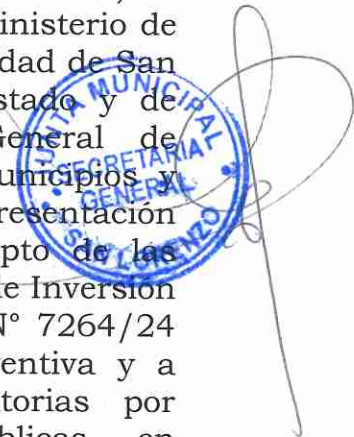


RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.**-----**-2/6-**

/... devolución, enviara nuevamente dicha rendición a la Junta, la que aprobara o rechazara, en este último caso, con el voto de la mayoría absoluta de dos tercios. La Intendencia remitirá a la Contraloría General de la República la Resolución de la Junta municipal que apruebe o rechace la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, acompañada de los documentos correspondientes, para su examen, de acuerdo con las Leyes y Reglamentaciones respectivas.-----

Que, obra Dictamen DGAI N° 04/2025 – Dirección General de Auditoría Institucional, de fecha 31 de marzo de 2025, en el cual expresa cuanto sigue: La Unidad de Auditoría Interna Institucional, en cumplimiento a su función de Control Interno, ha efectuado un examen del Balance General de la Institución al 31 de diciembre de 2024, el correspondiente Estado de Resultados y los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por el ejercicio cerrado en esa fecha. La preparación de los Estados Contables es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo. En cumplimiento de las normas técnicas y financieras establecidas en la Ley “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para la ejercicio fiscal 2024”, su Decreto reglamentario y reglamentaciones originadas tanto en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República, la Municipalidad de San Lorenzo ha informado oportunamente a los Organismos del Estado y de Control (Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Departamentos y Municipios y Auditoría General del Poder Ejecutivo), con los requerimientos de presentación de Rendiciones de Cuentas de los recursos recibidos en concepto de las Regalías y Compensaciones - Ley N° 6.984/10; del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo Ley N° 4.752/12 y de Compensaciones Ley N° 7264/24 artículo 13°. La UAI ha realizado el proceso de evaluación preventiva y a posteriori de la totalidad de las documentaciones respaldatorias por erogaciones precedidas de procesos de contrataciones públicas, en cumplimiento de su Plan Anual de Auditoría, logrando un alto grado de evidencias a los efectos de emitir una opinión.-----

Que, sigue manifestando cuanto sigue en el informe de referencia: Del análisis de las cifras reveladas en el Balance General, se puede señalar las siguientes consideraciones: El Activo Institucional, expone un razonable incremento del orden del 12%, con énfasis en la Cuenta de Disponible en Caja y Bancos, que revela un aumento del orden del 44% respecto al ejercicio anterior. En cuanto al nivel de Endeudamiento, el Informe expuesto evidencia un preocupante incremento del orden del 37% respecto al ejercicio anterior. En lo relativo al Patrimonio Neto, se genera un incremento patrimonial del orden del 20% en general, producto del mejor índice de resultados económico. En cuanto a utilidad económica del ejercicio fiscal 2024, ha reportado un decrecimiento en un nivel del 92% menos que el ejercicio inmediato anterior, debido a una mayor inversión en obras de uso público. El grado de incidencia de Servicios Personales respecto a los Ingresos Corrientes Genuinos, fue del 66% en el ejercicio fiscal 2023 y del 65% en el ejercicio fiscal 2024, según el siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.-----

-3/6-

GR.S-G	CONCEPTO	Ejecución 2023	Ejecución 2024
100	INGRESOS CORRIENTES	85.934.082.803	89.264.694.638
100	SERVICIOS PERSONALES	56.928.611.995	58.184.548.307
	INGRESOS CORRIENTES APLICADOS A SERVICIOS PERSONALES	66%	65%

Que, expresa además lo siguiente - DGAI N° 04/2025: Se ha verificado la operación anual de endeudamiento con el sector bancario, por la suma de Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) destinado al financiamiento de servicios personales y a la cancelación del saldo no amortizado del crédito 2024, por lo que en el siguiente ejercicio fiscal, la Administración Municipal deberá implementar medidas de austeridad y racionalidad en los gastos y arbitrar los mecanismos de mejoramiento de la recaudación para el cumplimiento regular de sus requerimientos financieros.-

Esta operación, obligará al pago de Intereses Financieros durante el ejercicio 2025, por la suma de Gs. 1.689.745.568.- (guaraníes un mil seiscientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho).-----

La demora en el pago de las cuotas del Préstamo contratado en el ejercicio 2023 para cobertura del Déficit temporal de Caja, ha originado un costo financiero adicional por intereses moratorios, totalizando la suma de Gs. 177.379.519.- (guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil quinientos diez y nueve), (según el informe de referencia).-----

Que, expresa además que durante el ejercicio fiscal 2024, se ha dado cumplimiento a las normas regulatorias de Contrataciones Públicas señaladas en la Leyes N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y 7.021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.-----

Como hecho relevante, el Reintegro de fondos de inversión, tras cierre del Ejercicio Fiscal 2024, se ha efectuado durante el mes de enero de 2025 por Gs. 6.979.301.477 (guaraníes seis mil novecientos setenta y nueve millones trescientos un mil cuatrocientos setenta y siete), conforme puede verificarse con los extractos bancarios visualizados por esta Auditoría (según el informe de referencia).-----

Que, para concluir expone cuanto sigue - DGAI N° 04/2025: Los mencionados estados financieros, patrimoniales y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad de San Lorenzo y los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en la República del Paraguay.-----



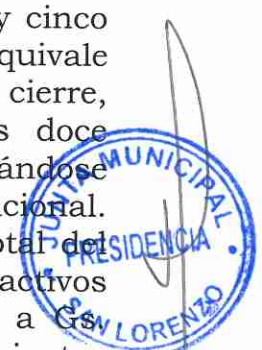
RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.-----

-4/6-

Que, obra: NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, suscripta por C.P. Ana Belén Figueredo - Municipalidad de San Lorenzo, a través de la cual dice: Como resultado del Balance General al 31 de diciembre de 2024 se tiene: ACTIVO: Son todos los recursos económicos que dispone la Municipalidad en su conjunto, para el logro de sus objetivos y metas. Se presenta al cierre del ejercicio 2024 un monto de Gs. 178.635.792.259 (guaraníes ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve), con una variación de 12% con relación al año anterior. El rubro de disponibilidades está constituido por recursos propios de la entidad y recursos provenientes del Estado a través de las transferencias recibidas en concepto de ROYALTIES, JUEGOS DE AZAR, FONACIDE y COMPENSACIONES LEY 7.264/24 artículo 13°, en moneda nacional, que se encuentran depositados en cuentas corrientes y cajas de ahorros habilitadas en el Banco Nacional de Fomento, el Banco Continental S.A.E.C.A., Banco Itaú, Banco BASA S.A. y Banco Atlas, respectivamente. Además, incluye los Bienes de Uso institucional tanto depreciables y no depreciables ambos están valuados a su costo de compra, construcción o refacción. Los Bienes de Uso no depreciables no sufren ninguna disminución de su valor original por depreciaciones. Las Cuentas a Cobrar expuestas en el Balance, corresponden a documentos o pagares librados por contribuyentes y devengamientos de tributos municipales registrados en el año 2020, por Gs. 39.632.434.887.- (guaraníes treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete), no verificándose registro alguno de su ejecución. En el ejercicio 2025, la DGAI presentará la propuesta de baja de Contabilidad, conforme con los procedimientos vigentes en la administración pública. PASIVO: Al cierre del ejercicio 2024 el pasivo asciende a Gs. 64.588.412.995 (guaraníes sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos doce mil novecientos noventa y cinco), con un incremento importante del orden del 37% con relación al año anterior.-----

Los componentes más importantes del Pasivo representan los montos correspondientes a la cuenta Préstamo de la Banes Nacional, por Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) y Otras Obligaciones Corrientes (incluye Deuda Flotante 2024), por Gs. 29.382.335.535 (guaraníes veintinueve mil trescientos ochenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco). Otro componente importante del Pasivo equivale a Deudas de Ejercicios y Administraciones Anteriores, cuyo saldo al cierre, asciende a Gs. 14.912.299.582 (guaraníes catorce mil novecientos doce millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos), hallándose esta situación, en revisión por la Dirección General de Auditoría Institucional. PATRIMONIO: Corresponde a los derechos de la institución sobre el total del Activo. Se determina técnicamente como diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos. El resultado positivo del ejercicio asciende a Gs. 1.539.906.609 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones novecientos seis mil seiscientos nueve), que en términos porcentuales equivale a una disminución significativa de 92% con relación al ejercicio fiscal 2023. INGRESOS DE GESTION: El total de los Ingresos de Gestión asciende a Gs. 148.266.614.984 (ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis millones seiscientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro). Del mismo se puede .../



RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.**-----**-5/6-**

/... apreciar que el componente de mayor importancia, al mes de diciembre del año 2024 lo constituye, los ingresos económicos corrientes que totalizaron Gs. 114.784.822.885 (guaraníes ciento catorce mil setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta y cinco), lo que significa la aplicación del 77% y donde tienen gran incidencia de los ingresos percibidos por Impuestos Directos y Transferencias Recibidas del Tesoro. **EGRESOS DE GESTION:** Constituyen las erogaciones de cualquier naturaleza en que han incurrido la Municipalidad de San Lorenzo y que han sido consumidos o transferidos a otros sectores de la economía durante el ejercicio financiero, en términos de bienes y servicios producidos o de financiamiento y en este contexto los Egresos de Gestión ascienden a Gs. 146.726.708.375 (guaraníes ciento cuarenta y seis mil setecientos veintiséis millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco); (según lo manifestado en el informe que antecede). -----

Que, expresa además que al cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2024, la Deuda Flotante registrada por Tesorería, fue por Gs. 23.205.080.306- (guaraníes veintitrés mil doscientos cinco millones ochenta mil trescientos seis). **VENTA DE INMUEBLE:** La Entidad ha realizado ventas de inmuebles a SENACSA, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a SENAWE, según el siguiente detalle: SENACSA. En el año 2023, un Inmueble identificado con Cta. Cte. Catastral N° 27- 4854-varios totes; por la suma de Gs. 39.642.613.253.- (guaraníes treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos trece mil doscientos cincuenta y tres), de los cuales, se paga durante el ejercicio fiscal 2024, la suma de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones). MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, por venta de tres lotes identificados con Cta. Cte. Catastral N° 27-4854-16, 27-4854-17 y 27-4854-18, según detalles en Contrato, por la suma de Gs. 2.866.106.246 (guaraníes dos mil ochocientos sesenta y seis millones ciento seis mil doscientos cuarenta y seis). SENAWE. Por venta de dos inmuebles identificados como N° 27-4854-19 y 27-4854-20; por la suma de Gs. 3.799.769.950 (guaraníes tres mil setecientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta), según detalles en Convenio entre las partes.-

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal ajunta Dictamen N° 15/2025.-----

Que, se presentan 2 dictámenes de la Comisión Asesora de Hacienda, el Dictamen N° 64/2025 "A", que recomienda aprobar la memoria, el balance general y la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 y el Dictamen N° 64 "B", que recomienda rechazar la memoria, el balance general y la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, el Dictamen N° 64 "A", fue aprobado por mayoría de 9 (nueve) votos, mientras que el Dictamen N° 64 "B", obtiene 3 (tres) votos.-----



RESOLUCIÓN N°: 100/2025 (CIEN BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.-----

-6/6-

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Memoria, el Balance General y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2024.-----

Art. 2°) De conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” - Artículo 207, se remita a la Contraloría General de la República.-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS
CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal